

Todo y quales quiera Buenos Lazrenda
q; por Vazon dela dha causa sele vieren
deuentado y embargado y si por Vazon de costar
sele vieren sacado alguna cantidad de leuuehas
Destituta; todo ello libremente y sin costa

Alguna y para ello sele de el des pacho neze
Bario y ante Prouereron y Quibancaron = lora
Publicado = Lo q; Reporio Garcia de Castro

Joseph Bustamante
de medina
mo delgado
Decazeros
Barquero
Joseph orio

Qui presente
Como uso de lo consta Esparece de dha Pa
zion y auto aqui ynsento q; oia inal por aora queda;
Enmigo dex y entuelos papeles de el ofizio queda pacho
aque meze q; uno y para que conste En aumplim.
dilo asi Mandado dei el presente En Granada En
Siete dias del mes de Noviembre de mill Setez;
Veinte y quatro años

Reporio Garcia de Castro

Reservacion En la Villa de Juvilla en Sumo Justicia de dha
de Noviembre de mill Setez y quatro
años Ante mi el Jefe Sumo de Justicia, D. Antonio
Fernandez de Sotomayor y Pedro de Sotomayor D. Tomas Polanco
Maio y Ordinarios, D. Juan de Sotomayor D. Tomas
Jorge Ortega Liguera, D. Juan Martinez del